

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 15 de octubre de 2020

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia – Nota Periodística

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumplimos con informar en calidad de hecho de importancia, lo siguiente:

El día de hoy se ha publicado en el diario Gestión una nota denominada “*En setiembre operaciones Fibra, educación e industria marcaron M&A*” (la “Nota Periodística”) cuya copia adjuntamos a la presente.

Sobre el particular, consideramos pertinente realizar una precisión a la Nota Periodística que detallamos a continuación:

- Se da a entender que FIBRA Prime habría adquirido dos (2) activos inmobiliarios al señalar que: “*Las operaciones que direccionaron el monto movilizado (de transacciones de compraventa) fueron las realizadas por FIBRA Prime que, tal como informamos (Gestión 28.09.2020), iba tras el cierre de dos activos inmobiliarios. Así, según data de la plataforma, los activos (Centro Logístico Chorrillos y Centro de Distribución Santa Clara), eran propiedad de Farmacias Peruanas y su controladora Intercorp Peru, y se pagó aproximadamente 30.2 millones*”.

Sin embargo, como hemos informado anteriormente, se tiene previsto adquirir estos activos con los fondos obtenidos en la cuarta colocación de certificados de participación del FIBRA Prime, sujeto a los resultados de la misma. En ese sentido, la Nota Periodística **debería decir:** “*se espera que el monto movilizado (de transacciones de compraventa) durante este año aumente con las potenciales adquisiciones que realice el FIBRA Prime en el marco de su cuarta colocación anunciada en setiembre. Así, según lo informado al mercado, FIBRA Prime adquiriría dos centros logísticos por un valor de compra de alrededor USD 30.2 millones (siendo uno de ellos operado por Farmacias Peruanas), sujeto a los resultados de la mencionada cuarta colocación, la misma que culminaría en noviembre de este año*”.

Por último, es importante recalcar que lo señalado en la Nota Periodística no es consecuencia de declaración alguna de representantes del FIBRA Prime y/o de Administradora Prime S.A.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Gonzalo Rojas Fernández



Sociedad
Titulizadora S.A.

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

Gerente General